



Factura: 001-002-000041938



20181701026P02293



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701026P02293					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE JULIO DEL 2018, (11:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING SA	REPRESENTADO POR	RUC	1790020126001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIELENA JARRIN NARANJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

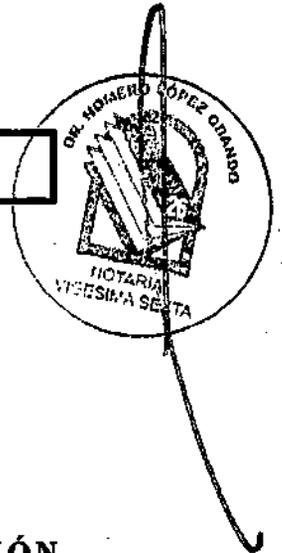




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

2018	17	01	26	P02293
------	----	----	----	--------



**ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN
ANTICIPADA Y VOLUNTARIA**

**QUE OTORGA
AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS
DEL ECUADOR-HOLDING S.A.**

**DI: 2 + 2 COPIAS
E.C.**

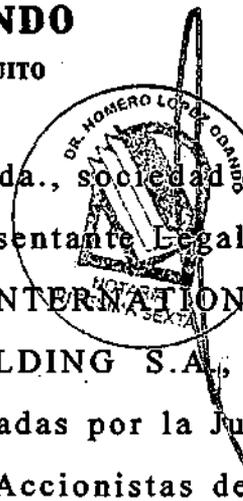
AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece la señora Marielena Jarrín Naranjo, en su calidad de Gerente General de la compañía FYC Representaciones Cía. Ltda., sociedad que a su vez es Presidente y como tal representante legal de la compañía **AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-**

HOLDING S.A., conforme consta del documento que se adjunta a este instrumento; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito en Av. Brasil y Antonio Granda Centero, con teléfono 3955000; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, su papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes, y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Disolución Anticipada y Voluntaria de la compañía AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Marielena Jarrín Naranjo, en su calidad de Gerente General de la

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



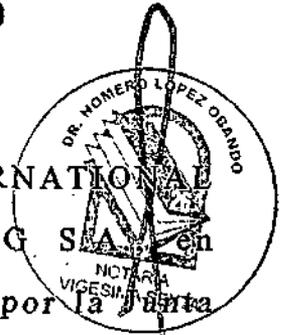
compañía FYC Representaciones Cía. Ltda., sociedad que a su vez es Presidente y como tal Representante Legal de la compañía AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintisiete de junio de dos mil dieciocho, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A., se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito.- La señora Marielena Jarrín Naranjo, declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía se constituyó bajo la denominación AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A., mediante escritura pública otorgada el seis de enero de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Abogado Gustavo Falconí Ledesma, Notario del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve; b) La compañía cambió su domicilio de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Quito, mediante

escritura pública otorgada el veinte y siete de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante el Doctor Jorge Maldonado, Notario Séptimo del cantón Guayaquil e inscrita en los Registros Mercantiles del cantón Quito y Guayaquil el quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno y el diez de febrero de mil novecientos setenta y dos, respectivamente; c) La compañía cambió su denominación de AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A., por AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A., mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de septiembre de dos mil diecisiete, ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y uno de noviembre de dos mil diecisiete; d) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A., en sesión celebrada el veintisiete de junio de dos mil dieciocho resolvió de manera unánime la Disolución Anticipada y Voluntaria de la compañía AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A.- TERCERA.- DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y VOLUNTARIA.- Con estos antecedentes, la señora Marielena Jarrín Naranjo, en su calidad de Gerente General de la compañía FYC Representaciones Cía. Ltda., sociedad que a su vez es Presidente y como tal Representante Legal de la



3
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



compañía **AMERICAN INTERNATIONAL**
UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A. en
cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta
General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
Compañía, celebrada el veintisiete de junio de dos mil
dieciocho, y a lo estipulado en el Estatuto Social de la
Compañía, a las normas legales y reglamentarias
pertinentes, declara Disuelta Anticipadamente y
Voluntariamente a **AMERICAN INTERNATIONAL**
UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A.- Una
vez aprobada dicha disolución por la correspondiente
resolución que emitirá la Superintendencia de
Compañías, Valores y Valores, se procederá a la
liquidación de la Sociedad.- **CUARTA.-**
NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES.- Se designa,
conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el
veintisiete de junio de dos mil dieciocho, a la compañía
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., como
Liquidadora Principal y a la compañía **ASERTENCO CIA.**
LTDA., como Liquidadora Suplente.- **QUINTA.-**
DECLARACION.- La señora Marielena Jarrín Naranjo,
en su calidad de Gerente General de la compañía **FYC**
Representaciones Cía. Ltda., sociedad que a su vez es
Presidente y como tal Representante Legal de la
compañía **AMERICAN INTERNATIONAL**
UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A.,
declara bajo juramento que la información y datos

contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que la compañía AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A., no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.- **SEXTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o al Doctor Diego Klier Yáñez y/o al Abogado Vladimir Charro Mera y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento otorgado a favor del Presidente de AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A.; y, Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintisiete de junio de dos mil dieciocho. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.”.- (Firmado) Doctor Diego Klier Yáñez, portador de la matrícula profesional número cuatro nueve cuatro seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Marielena Jarrín Naranjo



f) Sra. Marielena Jarrín Naranjo
C.C. 171019394-5

Dr. Homero López Obando

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

IDENTIFICACION N. 171019394-5

EDUCACIÓN: PRIMARIA
 CILIDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: JARRIN NARANJO MARI ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SAN FERRER
 FECHA DE NACIMIENTO: 06-04-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JOSE EDUARDO
 FABARA VERA

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
 V2342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARRIN JARRIN FAUSTO LEONIDAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NARANJO GONZALEZ MARIA EMERENCIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2016-10-12
 FECHA DE EXPIRACION: 2026-10-12

DIRECCION GENERAL: JARRIN DEL CENLADO

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA NO.
 007-166 NUMERO
 1710193945 CEDULA

JARRIN NARANJO MARI ELENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA: 2

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadana (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

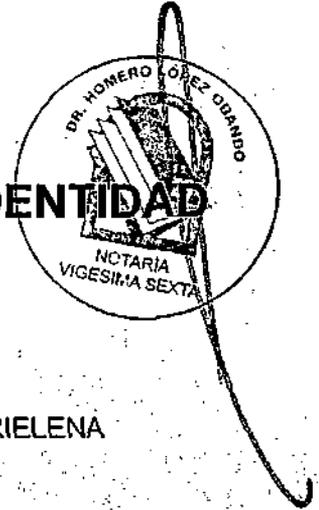
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De conformidad con la facultad prevista en el numeral 16 Art. 18, de la ley notarial, doy fe que la COPIA que se exhibe es igual al documento exhibido en original ante mi.

Quito, a 06 JUL 2019

DR. HOMER LOPEZ OBANDO
 NOTARIO PUBLICO EJERCENTE DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710193945

Nombres del ciudadano: JARRIN NARANJO MARIELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRÍSCA

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FABARA VERA JOSE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 1990

Nombres del padre: JARRIN JARRIN FAUSTO LEONIDAS

Nombres de la madre: NARANJO GONZALEZ MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2018

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-135-47891



185-135-47891

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito D.M., 15 de marzo de 2018

Señora
Marielena Jarrín Naranjo
Ciudad. -

De mi consideración:

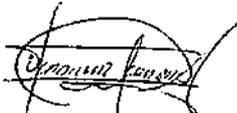
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla nuevamente a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada el 09 de octubre del 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de octubre de 2017.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por su designación, le formulo votos por éxito en las funciones a usted encomendadas, sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

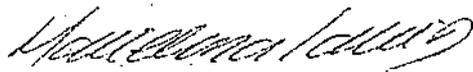
Muy atentamente,



Vladimir Charro Mera
Presidente Ad-Hoc

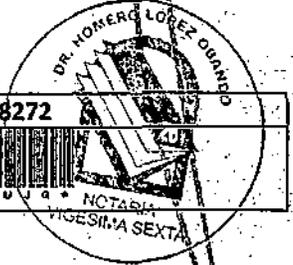
Lugar y fecha: Quito D.M., 15 de marzo de 2018

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de Gerente General de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.



Marielena Jarrín Naranjo
C.C. 1710193945

TRÁMITE NÚMERO: 18272



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	75161
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4379
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JARRIN NARANJO MARIELENA
IDENTIFICACIÓN	1710193945
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3091 DEL 24/10/2017.- NOT. 26 DEL 09/10/2007 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS que interceden en -2- fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.

Quito, a 08 JUL 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Quito D.M, 16 de marzo de 2015

Señores
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mi consideración,

Mé es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A.**, llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo octavo del Estatuto Social de la compañía **AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 6 de enero de 1969, ante el Abogado Gustavo Falconi Ledesma, Notario del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de enero de 1969.

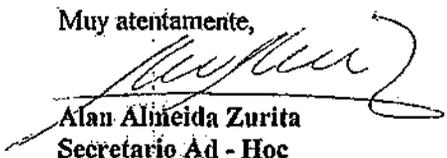
La compañía cambió su domicilio al cantón Quito, mediante escritura pública otorgada el 27 de octubre de 1971 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado, inscrita en los Registros Mercantiles de Quito y Guayaquil el 15 de diciembre de 1971 y el 10 de febrero de 1972, respectivamente.

El representante legal de la Compañía es el Presidente, en caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente, le subrogará el Vicepresidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones en usted encomendadas.

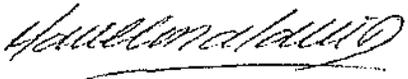
Sírvase suscribir al pie de la presente, en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Alan Almeida Zurita
Secretario Ad - Hoc

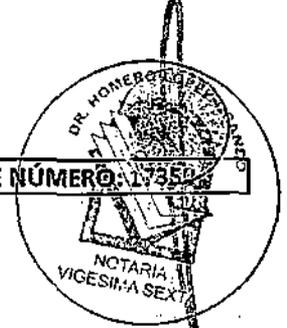
Lugar y fecha: Quito D.M., 16 de marzo de 2015.

En este lugar y fecha acepto la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la compañía.


FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Debidamente representada por su
Gerente General
Marielena Jarrín Narajó
RUC No. 1792111986001

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 17352



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	11900
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3984
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/03/2015
FECHA ACEPTACION:	16/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1792111986001	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	PRESIDENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# DEL: 16/01/1969 NOT: AB. GUSTAVO FALCONI DEL: 06/01/1969.- CAMBIO DOMICILIO RM# 1633 DEL: 15/12/1971 NOT: SEPTIMO DEL: 27/10/1971.- P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las COPIAS que a neceden en -2- fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.

Quito, a 06 JUL 2018

DR. HOMERO LOPEZ CANDO
NOTARIO VICESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

1192029



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien el país

NUMERO RUC: 1790020126001
RAZON SOCIAL: AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-
HOLDING SA
NOMBRE COMERCIAL: AIU DEL ECUADOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
CONTADOR: MENDOZA SARZOSA ALEX NABOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/01/1969 **FEC. CONSTITUCION:** 16/01/1969
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 11/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA VENTA Y TENENCIA DE ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN OTRAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Barrio: GRANDA CENTENO Calle: AV. BRASIL
Número: 293 Intersección: ANTONIO GRANDA CENTENO Edificio: IACA Piso: 5 Oficina: 5 Referencia ubicación: A UNA
CUADRA DEL CANAL CUATRO Telefono Trabajo: 023955000 Fax: 022924424 Email: alex.mendoza@aig.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

GERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVCD020812

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 11/01/2018 11:35:46



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790020126001

RAZON SOCIAL: AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR HOLDING SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 16/01/1989

NOMBRE COMERCIAL: AIU DEL ECUADOR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA VENTA Y TENENCIA DE ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN OTRAS COMPAÑIAS DENTRO DEL ECUADOR O EN EL EXTERIOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Barrio: GRANDA CENTENO Calle: AV. BRASIL Número: 293 Intersección: ANTONIO GRANDA CENTENO Referencia: A UNA CUADRA DEL CANAL CUATRO Edificio: IACA Piso: 5 Oficina: 5 Telefono Trabajo: 023955000 Fax: 022924424 Email: alex.mendoza@aig.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/01/1900

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 31/10/1981

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: NUEVE DE OCTUBRE Número: 415 Oficina: 7P Telefono Domicilio: 2522050

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVCD020812

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 11/07/2018 11:35:46

Página 2 de 2

NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, Ley 18 que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a

06 JUL 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792111986001
RAZON SOCIAL: FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JARRIN NARANJO MARIELENA
CONTADOR: ASERTENCO CIA. LTDA.

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/10/2007 FEC. CONSTITUCION: 24/10/2007
FEC. INSCRIPCION: 30/11/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 29/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION PARA TODA CLASE DE COMPANIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PAZ Calle: DIEGO DE ALMAGRO Número: N30-134 Intersección: AV. REPUBLICA Piso: 3 Referencia ubicación: FRENTE AL RESTAURANTE LA PAELLA VALENCIANA
Telefono Trabajo: 022220550 Fax: 022568366

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

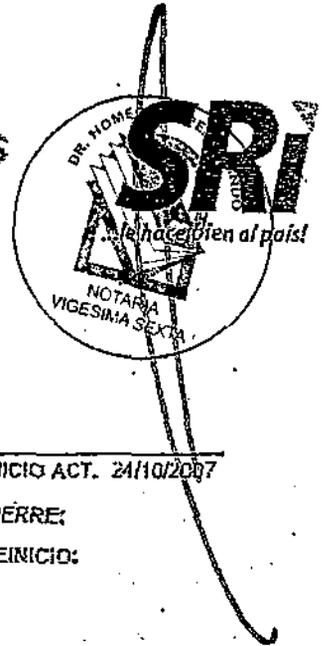
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uso: DAM020511

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 29/03/2012 11:56:59

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792111986001
RAZON SOCIAL: FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 24/10/2007
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION PARA TODA CLASE DE COMPAÑIAS.		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PAZ Calle: DIEGO DE ALMAGRO Número: N30-134
Intersección: AV. REPUBLICA Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE LA PAELLA VALÉNCIANA Pto: 3 Teléfono Trabajo:
022220550 Fax: 022558366

NOTARIA VIGESIMA SEXTA
De acuerdo con la legislación vigente
emitada por el Dr. Hamero López
la COPIA de este documento
exhibido en original ante mí

Quito, a **06 JUL 2018**

DR. HAMERO LÓPEZ

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DAMR26511

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 29/03/2012 11:56:59

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AMERICAN INTERNATIONAL
UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil dieciocho, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, la señora Doctora Mariana Villagómez Álvarez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la Disolución Anticipada y Voluntaria de la Compañía; y,**
- 2. Conocer y resolver sobre la designación de Liquidador Principal y Liquidador Suplente de la Compañía.**

Representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, los accionistas de la Compañía, aceptan la celebración de esta Junta, por unanimidad, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15h30 bajo la Presidencia Ad Hoc de la Doctora Mariana Villagómez Álvarez, con la presencia de los accionistas de la Compañía: la compañía **AIG LATIN AMERICA INVESTMENTS SL**, debidamente representada por el Doctor Diego Klier Yánez, como se desprende de la Carta Poder que se adjunta como habilitante, propietaria de veinte y cuatro mil novecientos noventa y nueve (24.999) acciones ordinarias y nominativas de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,08) de valor nominal cada una; y, **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General, señora Marielena Jarrin Naranjo, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,08) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad Hoc, el señor Diego Klier Yánez.

A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la Disolución Anticipada y Voluntaria de la Compañía**

La Junta General de Accionistas, de manera unánime, autoriza la Disolución y Liquidación voluntaria y anticipada de la compañía **AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A.**, al amparo de lo estipulado en su Estatuto Social y la Ley.

Se autoriza al Presidente y Representante Legal de la Compañía para que solicite, obtenga y presente, ante cualquier autoridad pública ecuatoriana, la documentación que sea necesaria para que este proceso pueda perfeccionarse, así como, para que suscriba los actos y escrituras que sean indispensables para el efecto.

Además, el Presidente y Representante Legal de la Compañía queda autorizado para negociar y enajenar los bienes sociales de la Compañía, tanto muebles como inmuebles,

dentro del proceso de disolución y liquidación, mientras no se designe al liquidador de la misma.

2. Conocer y resolver sobre la designación de Liquidador Principal y Liquidador Suplente de la Compañía.

La Junta General de Accionistas, de manera unánime, resuelve designar a la Presidente de la Compañía, la sociedad FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., como Liquidador Principal y a la compañía ASERTENCO CIA. LTDA., como Liquidador Suplente.

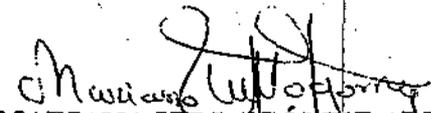
El liquidador principal, en cuanto asuma su cargo y se inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil, queda autorizado para negociar y enajenar los bienes sociales de la Compañía, tanto muebles como inmuebles, dentro del proceso de liquidación, con la finalidad de realizar el activo y, de ser el caso, extinguir el pasivo.

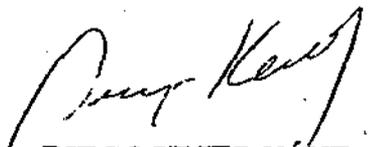
Habiéndose tratado y resuelto el Orden del Día, para el que se instaló esta Junta General de Accionistas, la señora Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

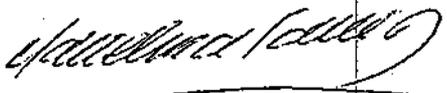
Se levanta la sesión a las 16h00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad Hoc, los accionistas de la Compañía y el señor Secretario Ad hoc, que certifica en el lugar y fecha indicados.


MARIANA VILLAGÓMEZ ALVAREZ
PRESIDENTE AD HOC

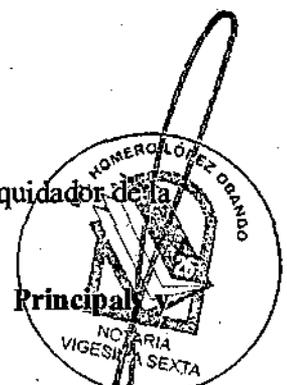

DIEGO KLIER YÁNEZ
SECRETARIO AD HOC


AIG LATIN AMERICA INVESTMENTS SL
Representado por Diego Klier Yáñez
ACCIONISTA


FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Representado por Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad notarial en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que las COPIAS que se entregan en -2- copias son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.

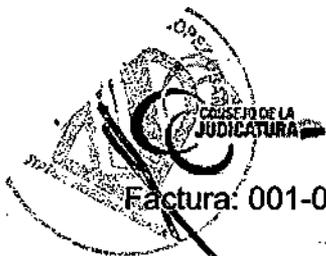
Quito, a **06 JUL 2018**
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 DEL CANTÓN QUITO



...gó ante el Doctor Homero Lopez Obando, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número seis uno cero seis guión DP diecisiete guión dos mil dieciocho guión VS, de fecha diecinueve de junio del dos mil dieciocho, suscrito por el Abogado Santiago Páez Páliz, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha., en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y VOLUNTARIA QUE OTORGA AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A.-** Firmada y sellada en Quito, a nueve de julio del dos mil dieciocho.-

Ab. María Fernanda Santillán Torres
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000046943



20191701026C00156

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191701026C00156

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) FABARA & COMPAÑIA ABOGADOS C. L. , de la página web y/o soporte electrónico, <http://apps cvs.supercias.gob.ec/consultalmagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=juridica&expediete=4838&codigoResolucion=12019000694&idDocumnto=2.2.2&fecha2019-01-04%2000:00:00.0> el día de hoy 23 DE ENERO DEL 2019, a las 12:15, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE ENERO DEL 2019, (12:15).

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA FERNANDA SANTILLAN TORRES
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
AP: 1172-DP17-2019-VS

PA...



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

..ZÓN: Mediante Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000133, de fecha 04 de enero del 2019, dictada por el Doctor Nelson Ayala Ayala, Subdirector de Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, **RESUELVE: 1)** En su Artículo Primero: “**APROBAR** la disolución voluntaria y anticipada de la compañía AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A., antes denominada AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la referida escritura pública, en virtud de lo previsto en el literal b del artículo 359 de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos 370 y 371 de la ley ibídem”; y, **2)** En su Artículo Sexto: **DISPONER:** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido en la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas”. Tomé nota de la presente Resolución al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y VOLUNTARIA QUE OTORGA AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A.**, de fecha seis de julio del dos mil dieciocho, cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número uno uno siete dos guión DP diecisiete guión dos mil diecinueve guión VS, de fecha diecisiete de enero del dos mil diecinueve, suscrito por la Doctora Yolanda Yupangui Carrillo, Delegada Provincial de Pichincha.- Quito, a veintitrés de enero del dos mil diecinueve.- (E.C.)

Ab. María Fernanda Santillán Torres
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



2019	09	01	004	0	00098
------	----	----	-----	---	-------



RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 6 de Enero del año 1969, de lo dispuesto en la Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000133**, del 04 de Enero de 2019, dictada por el Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Dr. Nelson Ayala Ayala, **RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A.**, antes denominada AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública, en virtud de lo dispuesto en el literal b del artículo 359 de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos 370 y 371 de la ley ibídem.

Guayaquil, 24 de Enero del 2019



AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-004-000019436



20190901004000098

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901004000098



MATRIZ	
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2019, (10:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1999

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING SA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790320128001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000133
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000133

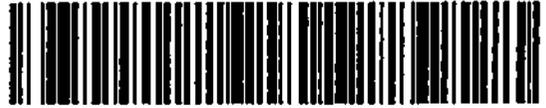
NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Factura: 001-002-000046948



20191701026000064

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701026000064

MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2019, (14:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION ANTICIPADA Y VOLUNTARIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02293

OTORGANTES		OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	
FABARA & COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001	
A FAVOR DE				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000133
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000133

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701026000064

MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2019, (14:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION ANTICIPADA Y VOLUNTARIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02293

OTORGANTES		OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	
FABARA & COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001	
A FAVOR DE				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000133
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000133



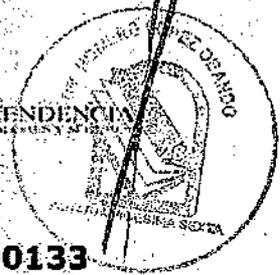
NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1172-DP17-2019-VS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000133

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE las disposiciones de la Ley de Compañías constantes en la presente resolución están supeditadas a la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, que dispone: "Sexta - Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.";

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías establece, que las sociedades se disuelven: "(...) b.- Por voluntad de los socios o accionistas. (...)";

QUE de conformidad con el artículo 370 de la Ley de Compañías, los socios o accionistas de una compañía podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la disolución voluntaria de aquella, cuando hayan adoptado una decisión en tal sentido, de conformidad con la Ley y el estatuto social; y habiéndose cumplido los requisitos legales, el Superintendente o su delegado aprobará dicha disolución anticipada, y ordenará la publicación de un extracto de la resolución en el sitio web institucional y la inscripción en el Registro Mercantil, según lo prescrito en el artículo 371 de la ley ibidem;

QUE el 12 de julio de 2018, mediante trámite 55073-0041-18, se presentó la solicitud de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A.**, antes denominada **AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A.**, adjuntando tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, el 6 de julio de 2018;

QUE luego de la revisión realizada a los antes referidos documentos, se han emitido los informes favorables de Control No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-1098 5 de diciembre de 2018 y el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0004-M de 03/01/2019, para la aprobación de la cancelación de la compañía, por haberse cumplido con los requisitos de ley; y;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante el artículo cuarto de la Resolución No. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A.**, antes



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

denominada AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la referida escritura pública, en virtud de lo previsto en el literal b del artículo 359 de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos 370 y 371 de la ley ibidem.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, a través de Secretaría General, se publique por tres días consecutivos un extracto de la respectiva escritura pública en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

ARTÍCULO TERCERO.- VERIFICADAS las publicaciones dispuestas en el artículo segundo de esta Resolución se considerará que: a) se efectúa el llamamiento a los acreedores, por lo cual se **CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A.**, antes denominada AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A., para que en el término de sesenta días contados a partir la publicación de esta resolución, presenten los documentos que justifiquen sus acreencias en el domicilio legal, postal y dirección electrónica de la compañía registrados en la base de datos institucional, y únicamente ante la imposibilidad de contactar a la compañía, podrán remitir dicha documentación a esta entidad de control mediante trámite ingresado en el Centro de Atención al Usuario; y, b) quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de seis días contados desde el último día de la publicación del referido extracto, para su correspondiente trámite de conformidad con los artículos 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías; con el artículo 39 del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías de 24 de octubre de y su última modificación el 30 de diciembre de 2016 reformado y el Reglamento de publicación de extractos, y de oposición por parte de terceros; y el procedimiento sumario previsto en el Código Orgánico General de Procesos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, a través de Secretaría General, se notifique a la compañía con la presente resolución, a la dirección de correo electrónico que conste registrada en la base de datos institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en los artículos 6º y 7º de la presente resolución, si no hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón en donde se encuentre domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación, y, que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras **EN LIQUIDACIÓN**, previniendo al representante legal de las responsabilidades legales en caso de omisión,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



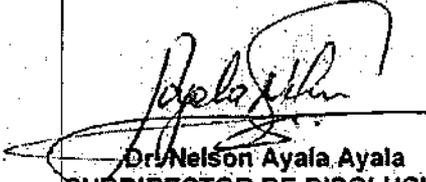
ARTÍCULO NOVENO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los artículos 6º y 7º de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO DÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos los referentes a la escritura de disolución voluntaria y respectiva resolución aprobatoria.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- DISPONER que, a través de Secretaría General, una vez inscrita la presente resolución, se notifique al Servicio de Rentas Internas, con la finalidad de actualizar el Registro Único de Contribuyentes de la referida compañía, agregando la frase "en liquidación".

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 04 de enero de 2019.


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

MGDEC
Exp. 4838
Tr. 55073-0041-18



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 6715



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5338
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	639
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792111986001	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /06/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000133 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DE QUITO CON FECHA 04/01/2019.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 971 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE JULIO DE 1971.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19/RM/Q/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-108 Cantón del Cantón Quito

